

**EXPEDIENTE:** PES/119/2021.

**PARTE**

**DENUNCIANTE:** JAVIER ENRIQUE DOMÍNGUEZ ABASOLO.

**PARTES** MARIA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA Y  
**DENUNCIADAS:** OTROS.

**AUTO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintitrés de febrero dos mil veintidós el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos se recibió en la oficialía de partes de este tribunal, vía paquetería privada, el oficio número SG-JAX-218/2022, signado digitalmente por Kenty Morgan Morales Guerrero, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha dieciocho de febrero del año en curso emitida por dicha Sala Regional en el expediente SX-JE-27/2022, remite a este órgano jurisdiccional la sentencia señalada y el expediente identificado con la clave PES/119/2021. - - - - -

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - - - - -

**----- ACUERDA -----**

**PRIMERO.** Téngase por presentado a Kenty Morgan Morales Guerrero, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio SG-JAX-218/2022, así como por recibida la sentencia dictada por dicha Sala en el expediente SX-JE-27/2022 y el expediente original PES/119/2021; intégrese la documentación de la cuenta al último expediente mencionado, para los efectos que correspondan. - - - - -

**SEGUNDO.** En atención a lo instruido en la sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa el día dieciocho de febrero del año en curso en el expediente SX-JE-27/2022, remítase el mismo, a la **ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas**, ponente del citado asunto, para elaborar un nuevo proyecto de resolución en términos de lo ordenado. - - - - -



**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado presidente Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----